

**MAT: Adjudica Propuesta Pública, ID: 2997-55-LR18**

**Decreto Alcaldicio N° 15.852**

Monte Patria, 02 de octubre de 2018.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2018;
- Resolución Exenta N° 21, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad e Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol, Liga Amateur Rio Huatulame, El Palqui, Comuna de Monte Patria" código BIP 30487064-0
- Decreto Alcaldicio N° 8847, de fecha 06-06-2018, que aprueba el convenio Mandato "Mejoramiento Cancha de Fútbol, Liga Amateur Rio Huatulame , El Palqui, Comuna de Monte Patria ", código BIP 30487064-0
- Certificado N° 60, sesión ordinaria N° 51 de fecha 17-04-2017, en acuerdo N° 6 que ratifica la suscripción de convenio mandato e irrevocables para la ejecución de proyecto" Mejoramiento Cancha de Fútbol, liga Amateur rio Huatulame , El Palqui, Comuna de Monte Patria", código BIP 30487064-0, por un monto de M\$ 413.025, del total del proyecto, de acuerdo al Presupuesto disponible el ítem obras civiles corresponde M\$ 358.879
- Pedido de Materiales N° 12.452 de fecha 05.07.2018, requerido por la Secretaría Comunal de Planificación;
- Decreto Alcaldicio N° 10.528 de fecha 05-07-2018, que aprueba Bases Administrativas Generales de la propuesta Publica ID 2997-55-LR18.
- Preguntas de fecha 27-07-2018
- Ofertas
- Ficha de licitación
- Acta de Apertura, de fecha 04-09-2018.
- Informe Razonado de fecha 04-09-2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°296, de fecha 24-09-2018
- Sesión Ordinaria N° 67 del concejo, de fecha 02-10-2018, que certifica y acuerda por unanimidad la autorización de la adjudicación de la propuesta pública ID: 2997-55-LR18, Bajo la modalidad de licitación pública.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

**DECRETA:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Mejoramiento cancha de futbol, Liga Amateur Rio Huatulame El palqui, comuna de Monte Patria ", al oferente "**ESSIN INGENIERIA SPA, RUT 76.282.594-5**", según informe razonado de fecha 04-09-2018.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el valor a contratar es de \$ 346.929.625 IVA INCLUIDO (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.)
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución de la obras es de 180 días corrido.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la siguiente cuenta "Mejoramiento cancha de futbol, Liga Amateur Rio Huatulame El palqui, comuna de Monte Patria", código BIP 304887064-0, **Subtitulo 31, ítem 02, asignación 004 (Obras Civiles)**. Aportador por EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.
- 5.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y así como la redacción de contrato.
- 6.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución fundada, en el sistema de información de compras y contratación Pública, adjuntándose para ello a las condiciones de uso del sitio de [www.mercadoPublico.cl](http://www.mercadoPublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE**

ALV/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones